



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CONSEJERÍA JURÍDICA

Dirección General
del Registro Civil

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México “

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN FÍSICA EXTRAORDINARIA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

En el Municipio **TEPOTZOTLÁN**, Estado de México, siendo las **09:00** del día **22** del mes de **MARZO** de **2024**, el (los) c.c. **LIC. NÉSTOR RAFAEL ESCALONA GÓMEZ**, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa la Oficialía No. **01**, ubicada en **PLAZA VIRREINAL #1 SAN MARTÍN TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, así como el/la **LIC. MIGUEL ANGEL GARCÍA SANCHEZ**, Oficial del Registro Civil No. **01** del Municipio de Tepotzotlán, México., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la Supervisión Física, de dicha Oficialía que nos ocupa.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- 1 (---) actas de Nacimiento.
- 2 (---) actas de Reconocimiento.
- 3 (---) actas Adopción.
- 4 (---) actas de Matrimonio.
- 5 (---) actas Defunción.
- 6 (---) actas Divorcio.
- 7 (---) actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día **22 DE MARZO de 2024**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.

LIC. NÉSTOR RAFAEL ESCALONA GÓMEZ

SUPERVISORES(AS)

LIC. MIGUEL ANGEL GARCÍA SÁNCHEZ.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CONSEJERÍA JURÍDICA

Dirección General
del Registro Civil

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México “

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTRAORDINARIA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

En el Municipio TEPOTZOTLÁN, Estado de México, siendo las 11:00 del día 22 del mes de MARZO de 2024, el (los) c.c. LIC. NÉSTOR RAFAEL ESCALONA GÓMEZ, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa las Instalaciones de la Oficialía .01, Ubicada en PLAZA VIRREINAL #1 SAN MARTÍN, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, así como el/la LIC. MIGUEL ANGEL GARCÍA SANCHEZ, Oficial del Registro Civil No. 01 del Municipio de Tepotzotlán, México., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, respecto del acta 521 correspondiente a Nacimiento asentada en el libro 03 de fecha de registro 27 de junio del año 2023.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1- (01) actas de Nacimientos.

Se da por terminada la presente acta el día 22 DE MARZO DE 2024, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.

LIC. NÉSTOR RAFAEL ESCALONA GÓMEZ.

SUPERVISORES(AS)

LIC. MIGUEL ANGEL GARCÍA SANCHEZ.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

